RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR-2024 883056"SERVICIO DE TRABAJOS DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS EN LOS MONTES PÚBLICOS EL CHORTAL (JA-10117-JA), CENTENILLO (JA-10111-JA) Y HUELGA DE LA VALERA (JA-10181-JA) TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALDEAQUEMADA, BAÑOS DE LA ENCINA, SANTISTEBAN DEL PUERTO Y NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN) ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 24.200,00 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 28/09/2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14/10/2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 30/10/2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA €
1	FORESTRA S.L.	19.999,00
2	RAUL JURADO FILIP	16.900,00

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 08/11/2024, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

			Hasta 100 puntos	
1	RAUL JURADO FILIP	16.900,00 €	100,00	100,00
2	FORESTRA S.L.	19.999,00 €	81,66	81,66

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 08/11/2024 la Unidad Técnica , recibida la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

Admitirla y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 08/11/2024, del expediente de referencia a la empresa RAUL JURADO FILIP con un importe ofertado de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR-2024 883056"SERVICIO DE TRABAJOS DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS EN LOS MONTES PÚBLICOS EL CHORTAL (JA-10117-JA), CENTENILLO (JA-10111-JA) Y HUELGA DE LA VALERA (JA-10181-JA) TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALDEAQUEMADA, BAÑOS DE LA ENCINA, SANTISTEBAN DEL PUERTO Y NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN) ", a la empresa RAUL JURADO FILIP con un importe ofertado de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

Partidas presupuestarias:

AÑO	IMPORTE sin IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2024	5.000,00€	1951010049	G/44E/22717/23	01
2025	11.900,00€	1951010049	G/44E/22717/23	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		25/11/2024 10:22:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5q43MfOytJT11f9wC08XGrmKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	